

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 4783,

LA CISTERNA, 27 SEP 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GUZMAN LABRIN SONIA
R.U.T : ██████████
DIRECCION : CARVAJAL N° 0590
GIRO : BAZAR, ALMACÉN CON EXP. DE ABARROTES, FRUTAS Y
VERDURAS.PAN, HUEVOS, CONFITES, HELADOS, CECINAS Y LACTEOS
CODIGO SII . : 521900

NO DESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE MARTINEZ CONSTANZO
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SP
SOB/POF/JMC/Olc.-